RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 319 -2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 23 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 232-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de noviembre de 2013, se designó al Ingeniero Henry Bances Damián en el cargo de Director Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ingeniero Henry Bances Damián al cargo de Director Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Carlos Rogelio Calopino Chiroque, las funciones de Director Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT : 144600-2013